

Recibí
Nancy H**LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO**

RODRIGO HUMBERTO HERNANDEZ RODRIGUEZ
<rodrigohumbertohernandezrodriguez@hotmail.com>

Mar 8/02/2022 3:20 PM

Para: Juzgado 16 Laboral - Bogotá - Bogotá D.C. <jlato16@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Señor

JUEZ DIECISÉIS LABORAL DEL CIRCUITO
BOGOTÁ

Referencia: 11001310501620150011200
Medio de Control: Ejecutivo Laboral
Demandante: JOSÉ ARVEY AGUILAR RODRÍGUEZ
Demandado: LADRILLERA ALEMANA S.A.S.

Asunto: Radicado Liquidación del crédito.

Respetuosamente y obedeciendo lo dispuesto en el auto de Audiencia de fecha 01 de febrero de 2022 en el que autoriza a las partes a actualizar la liquidación del crédito, me permito presentar en archivo adjunto los siguientes documentos:

- Oficio de radicado junto con la Liquidación del crédito actualizada de conformidad con lo dispuesto en el artículo 446 del C.G.P.
- Poder con facultades de acuerdo a lo establecido en el inciso 7 del artículo 452 del C.G.P

Sin otro en particular,

De usted señor Juez,

Rodrigo Hernández Rodríguez
C.C. 79'465.782 de Bogotá
T.P. No 78.930 del C. S. J.

Bogotá D.C., 3 de febrero de 2022

Señor Juez,
EDGAR YEZID GALINDO CABALLERO
Juzgado Dieciséis (16) Laboral del Circuito de Bogotá
E.S.D.

Clase de proceso:	Ejecutivo Laboral Impropio
Ref.:	Proceso 2015- 00112
Asunto:	Radicado Liquidación del crédito.

RODRIGO HUMBERTO HENÁNDEZ RODRÍGUEZ, en calidad de apoderado de la parte actora, obedeciendo lo dispuesto en el auto de Audiencia de fecha 01 de febrero de 2022 en el que autoriza a las partes a actualizar la liquidación del crédito, me permito presentar la liquidación del crédito de conformidad con lo dispuesto en el artículo 446 del Código General del Proceso con base en el mandamiento de pago de fecha 05 de mayo de 2017, así como las costas liquidadas por la secretaria el 07 de julio de 2017.

Asimismo adjunto poder con la facultad para solicitar la adjudicación del bien mueble embargado y ratificando las facultades otorgadas en el poder principal.

En cuanto al pago de aportes pensionales mi poderdante establece como administradora de ahorro individual de pensiones a la SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS Y PENSIONES - PORVENIR - NTI 800.144.331. Para lo cual solicito a su despacho que oficie a dicha entidad para que realice el cálculo actuarial de los aportes de pensión desde el mes de abril del 2010 hasta el 22 de julio de 2013.

Atentamente,


RODRIGO HERNÁNDEZ RODRÍGUEZ
C.C. 79'463.782 de Bta.

RODRIGO HUMBERTO HERNÁNDEZ RODRÍGUEZ
C.C.79.463.782 de Bogotá D.C.
T.P.78.930 del C.S.J.

LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO
JUZGADO 16 LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ
PROCESO EJECUTIVO LABORAL No: 2015 – 00112
DE: JOSE ARVEY AGUILAR RODRÍGUEZ
CONTRA: LADRILLERA ALEMANA S.A.S.

TABLA SANCIÓN MORATORIA ART. 65 C.S.T.

Fecha Inicial	Fecha Final	No. Días	Sanción Moratoria Diaria	Total Sanción
23/06/2013	28/02/2022	3.125	\$19.650.00	\$ 61'406.250
Total Sanción Moratoria				\$ 61'406.250

TABLA DE LIQUIDACIÓN CRÉDITO

AUXILIO DE CESANTÍAS	\$ 948.070,83
INTERESES SOBRE LAS CESANTIAS	\$ 93.796,9
PRIMA DE SERVICIOS	\$ 948.070,83
VACACIONES	\$ 434.756,25
SANCIÓN POR NO PAGO DE LAS CESANTÍAS	\$ 2'417.920,00
SANCIÓN MORATORIA ART. 65 C.S.T.	\$ 61'406.250,00
COSTAS PRIMERA INSTANCIA	\$ 1'000.000,00
SUB - TOTAL LIQUIDACIÓN	\$ 67'248.864,81

TABLA DE LIQUIDACIÓN DE COSTAS

AGENCIAS EN DERECHO PROCESO EJECUTIVO	\$ 4'007.500
TOTAL	\$ 4'007.500

TOTAL LIQUIDACIÓN

LIQUIDACIÓN CRÉDITO	\$ \$ 67'248.864,81
LIQUIDACIÓN DE COSTAS	\$ 4'007.500
TOTAL A PAGAR	\$ 71'256.368,81

Señor

JUEZ DIECISÉIS LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ
E.S.D.

Referencia: Ejecutivo Laboral Impropio
Proceso 2015- 00112

Asunto: Ampliación de poder.

JOSE ARVEY AGUILAR RODRIGUEZ identificado con cédula de ciudadanía No 3.182.087 de Bogotá, obrando en nombre propio, comedidamente manifiesto a usted que amplio el poder conferido al abogado **RODRIGO HUMBERTO HERNÁNDEZ RODRÍGUEZ** mayor de edad, identificado con cédula de ciudadanía No. 79'465.782 de Bogotá D.C., y portadora de la tarjeta profesional 78'930 del C.S. de la J., para que solicite la adjudicación del bien mueble embargado dentro del proceso de la referencia, de acuerdo a lo establecido en el inciso 7 del artículo 452 del Código General del Proceso.

Asimismo, manifiesto que ratifico el poder otorgado a mi apoderado teniendo en cuenta las facultades otorgadas en el poder principal y en especial las de recibir, solicitar y , complementar solicitudes, , notificarse, transigir, conciliar, sustituir, desistir, renunciar, reasumir, interponer recursos, solicitar nulidades, y las contempladas en el artículo 70 del CPC y 77 del CGP, y todas aquellas acciones jurídicas que tienden al buen cumplimiento de su gestión.

Sírvase señor Juez, reconocerle personería en los términos y para los fines aquí señalados.

Del Señor Juez,

Atentamente,

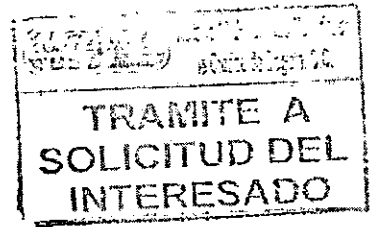
Jose Arvey Aguilar Rodriguez

JOSE ARVEY AGUILAR RODRIGUEZ
C.C. 3.182.087 de Bogotá D.C.

Acepto,

Rodrigo Hernández Rodríguez

RODRIGO HERNÁNDEZ RODRÍGUEZ
C.C. 79'465.782 de Bogotá
T.P. 78.930 C.S.J.



DILIGENCIA DE PRESENTACIÓN PERSONAL
Artículo 2.2.6.1.2.4.1 del Decreto 1069 de 2015



8543259

En la ciudad de Bogotá D.C., República de Colombia, el cuatro (4) de febrero de dos mil veintidos (2022), en la Notaría Diecisiete (17) del Circulo de Bogotá D.C., compareció: JOSE ARVEY AGUILAR RODRIGUEZ, identificado con Cédula de Ciudadanía / NUIP 3182087 y manifestó que la firma que aquí aparece es suya y acepta el contenido como cierto.

Jose Arvey Aguilar Rodriguez R.



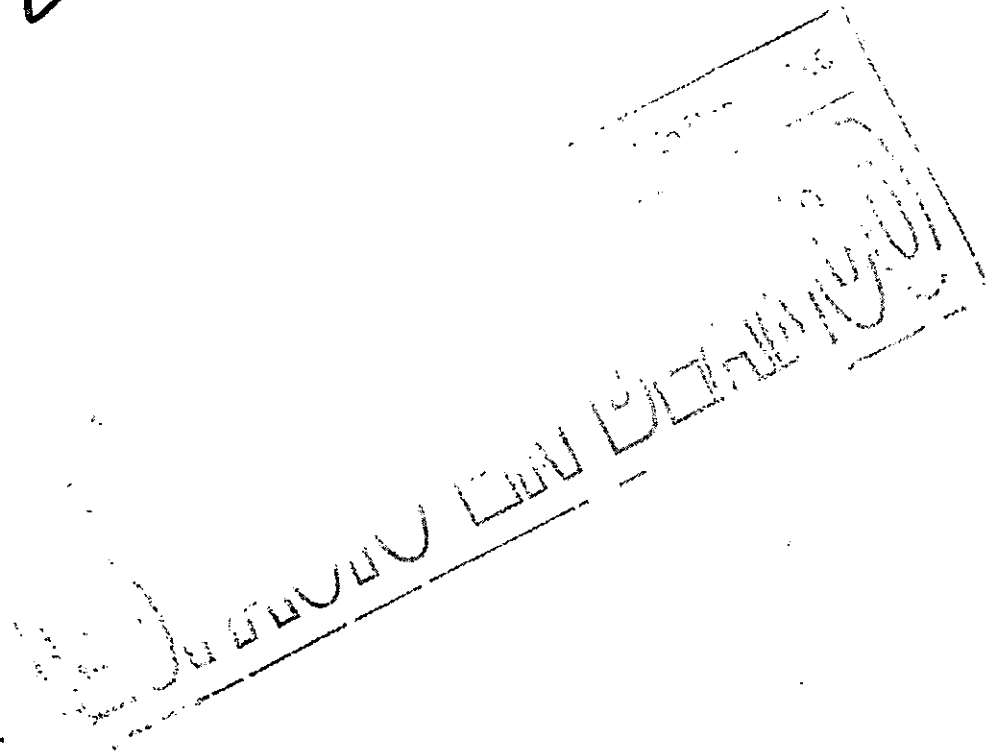
pkz9qu1wq4fq

04/02/2022 - 11:58:05

Conforme al Artículo 18 del Decreto - Ley 019 de 2012, el compareciente fue identificado mediante cotejo biométrico en línea de su firma dactilar con la información biográfica y biométrica de la base de datos de la Registraduría Nacional del Estado Civil.



JIMMY ELMAN ROMERO SÁNCHEZ
Notario Diecisiete (17) del Circulo de Bogotá D.C.
Encargado



RE: LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO

Juzgado 16 Laboral - Bogotá - Bogotá D.C. <jlato16@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Mar 8/02/2022 4:23 PM

Para: RODRIGO HUMBERTO HERNANDEZ RODRIGUEZ <rodrigohumbertohernandezrodriguez@hotmail.com>

Acuso recibido

Cordialmente,

Nancy Hernández

Escribiente Juzgado 16 Laboral del Circuito

De: RODRIGO HUMBERTO HERNANDEZ RODRIGUEZ <rodrigohumbertohernandezrodriguez@hotmail.com>

Enviado: martes, 8 de febrero de 2022 3:20 p. m.

Para: Juzgado 16 Laboral - Bogotá - Bogotá D.C. <jlato16@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Asunto: LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO

Señor

JUEZ DIECISÉIS LABORAL DEL CIRCUITO

BOGOTÁ

Referencia: 11001310501620150011200
Medio de Control: Ejecutivo Laboral
Demandante: JOSÉ ARVEY AGUILAR RODRÍGUEZ
Demandado: LADRILLERA ALEMANA S.A.S.

Asunto: Radicado Liquidación del crédito.

Respetuosamente y obedeciendo lo dispuesto en el auto de Audiencia de fecha 01 de febrero de 2022 en el que autoriza a las partes a actualizar la liquidación del crédito, me permito presentar en archivo adjunto los siguientes documentos:

- Oficio de radicado junto con la Liquidación del crédito actualizada de conformidad con lo dispuesto en el artículo 446 del C.G.P.
- Poder con facultades de acuerdo a lo establecido en el inciso 7 del artículo 452 del C.G.P

Sin otro en particular,

De usted señor Juez,

Rodrigo Hernández Rodríguez
C.C. 79'465.782 de Bogotá
T.P. No 78.930 del C. S. J.